



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Correo electrónico: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril once (011) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ - AZUR Y CIA S.A.S.

DEMANDADO: ONG FUNDACION GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

RADICACIÓN: 190013103006-2022-0074-00

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se decrete la medida cautelar de embargo y secuestro de los VEHICULOS que se encuentren a nombre de la fundación ONG FUNDACION GESTION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 900534661-5 los cuales se encuentran inscritos en la Secretaria de Transito de BOGOTA D.C y Secretaria de Transito de Popayán identificados con las siguientes placas Secretaria de Transito Bogotá: LNN420, LNV694, LNV678, LNP735, LN0742, LNS075, LNN421, LNP713, LNV673, LNR864, LNN404, LMY218, LNM545, LNV675, LMW640, LNV689, LN0723, LNV671, JWT471, LMZ379, LNK474, LNV672, LNU105.

Secretaria de Transito Popayán: LCS184, GFR339, IRS696, JRQ941, LCS088, LCS104, LCS112, MXD926

La anterior solicitud es procedente de conformidad con el artículo 599 del C. G. P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los vehículos que se encuentran a nombre de la fundación ONG FUNDACION GESTION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 900534661-5 los cuales se encuentran registrados en la Secretaria de Transito de BOGOTA D.C., identificados con las siguientes placas LNN420, LNV694, LNV678, LNP735, LN0742, LNS075, LNN421, LNP713, LNV673, LNR864, LNN404, LMY218, LNM545, LNV675, LMW640, LNV689, LN0723, LNV671, JWT471, LMZ379, LNK474, LNV672, LNU105.

Secretaria de Transito Popayán: LCS184, GFR339, IRS696, JRQ941, LCS088, LCS104, LCS112, MXD926

Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia
se notifica por
anotación en Estado
Electrónico

No.55

Hoy 12 de abril de 2023
ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO